RESOLUCION N° 11183/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIVISERV (LOTEI), MC TECH (LOTE II) Y AYALA PERDOMO INGENIERIA (LOTE III); PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de mantenimiento de edificio para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a las firmas DIVISERV (LOTE I), MC TECH (LOTE II) y AYALA PERDOMO INGENIERIA (LOTE III); habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2013, consta en Acta Nº 497/13 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR LOTE I,** a la firma **DIVISERV S.A**, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de mantenimiento de edificio para la Institución; donde el monto mínimo del contrato es de Gs. 11.060.000 (Guaraníes once millones sesenta mil) y el monto máximo del contrato es de Gs. 22.120.000 (Guaraníes veinte y dos millones ciento veinte mil); corresponde al ejercicio fiscal 2013; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción ----------

ART. 2° **ADJUDICAR LOTE II,** a la firma **MC TECH**, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de mantenimiento de edificio para la Institución; donde el monto mínimo del contrato es de Gs. 4.300.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos mil) y el monto máximo del contrato es de Gs. 8.600.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos mil); corresponde al ejercicio fiscal 2013; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción ----------

ART. 2° **ADJUDICAR LOTE III,** a la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de mantenimiento de edificio para la Institución; donde el monto mínimo del contrato es de Gs. 65.250.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo del contrato es de Gs. 130.500.000 (Guaraníes ciento treinta millones quinientos mil); corresponde al ejercicio fiscal 2013; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales y Tipo 2 – Programa de Acción ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

ART. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios"----------

ART. 4° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP